

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

(PRESENCIAL)

No II3P-071-09

**“ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, INSTALACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE
SEGURIDAD TIPPING POINT (FILTROS ELECTRÓNICOS DE
VOZ Y DATOS) DENTRO DE LA RED ESTRUCTURADA DE LA
CNDH POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA”**



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

DICIEMBRE DE 2009

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.....	2
1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.....	2
1.2. ESPECIFICACIONES.....	2
1.3. ADJUDICACIÓN.....	2
1.4. SUPERVISIÓN.....	2
1.5. PRUEBAS DE CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES.....	2
1.6. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.....	3
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.....	3
2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.....	3
2.2. LAS PROPUESTAS.....	6
2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.....	8
3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN.....	8
3.1. INSPECCIONES.....	8
3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.....	8
4. GARANTÍAS.....	14
4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.....	14
4.2. DEL ANTICIPO.....	15
5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL PEDIDO.....	15
6. SANCIONES.....	16
6.1. PENAS CONVENCIONALES.....	16
6.2. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CUANDO:.....	16
6.3. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.....	16
7 PRÓRROGAS.....	16
8 ASPECTOS ECONÓMICOS.....	17
8.1. PRECIOS.....	17
9 PAGOS.....	17
9.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.....	17
10 ASPECTOS VARIOS.....	18
10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	18
10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	18
10.3. CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	18
10.4. INCONFORMIDADES.....	18
10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL.....	19
10.6. CONCILIACIÓN.....	19
10.7. CONTROVERSIAS.....	19
ANEXO TÉCNICO 1.....	20
ANEXO 2.....	34
ANEXO 3.....	35
ANEXO 4.....	36
ANEXO 5.....	37
ANEXO 6.....	38
ANEXO 7.....	39
MODELO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	41

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No II3P-071-09**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Oficialía Mayor (en adelante la Convocante), por conducto de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Tel. 1719-2000, Ext. 8431, convoca a Empresas interesadas en participar en la Invitación Internacional a cuando menos tres personas bajo la cobertura de tratados No. II3P-071-09, para la **“adquisición, renovación, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de seguridad Tipping Point (filtros electrónicos de voz y datos) dentro de la red estructurada de la CNDH por obsolescencia tecnológica”**, bajo las condiciones establecidas en la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción de los bienes, sus especificaciones, características, se señalan en el Anexo Técnico 1 que forma parte integral de esta Convocatoria.

1.2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas técnicas deberán presentarse respetando las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO 1** de esta Convocatoria.

1.3. ADJUDICACIÓN.

La adquisición objeto de esta invitación se adjudicará por **partida única**.

1.4. SUPERVISIÓN.

El área requirente de los bienes, designará a un representante responsable de la supervisión y entrega de los bienes.

1.5. PRUEBAS DE CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para el presente concurso no se requiere la realización o presentación de pruebas de calidad, sin embargo, los bienes deberán estar garantizados de conformidad con el anexo técnico 1 de la presente convocatoria, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la Convocante

1.6. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Convocante ubicado en Periférico Sur No. 3469, Sótano 2, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Delegación Magdalena Contreras, a más tardar el 31 de diciembre de 2009.

Requisitos para la entrega de los bienes en el almacén:

- Junto con los bienes, se entregará copia simple del pedido original.
- Dada la naturaleza de la adquisición, no se realizarán pagos parciales.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

Quien participe en esta invitación deberá cubrir los requisitos siguientes, los cuales podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica:

- A).- Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el **ANEXO 2** que forma parte integral de esta Convocatoria (**Original**).

Lo anterior, para contar con los datos de constitución, identificación y que el objeto social del licitante se encuentre relacionado con los servicios requeridos, en el caso de personas morales, deberá manifestar sin omisión, los datos relativos a la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o de Personas Morales, según sea su caso. En caso de personas físicas, deberán señalar su actividad preponderante.

En el caso de licitantes extranjeros, deberán contar con los datos de constitución e identificación de la empresa que representen, observando y acatando las disposiciones legales del país de origen, documentos de los cuales deberá observarse las disposiciones contenidas en los artículos 543 y 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, señalando el tratado de libre comercio con el cual sustenta su participación en una licitación pública internacional convocada al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos del artículo 28 fracción II y expresando la justificación y posibilidad de ofertar y vender los bienes requeridos en la presente licitación.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo de los actos con el carácter de oyente.

- B).- **Personas Morales:** Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio (2009), debidamente avalados por Contador

Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de **personas físicas**: presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio (2009) debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. **Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.**

En caso que las declaraciones de impuestos que se refieren en el presente inciso se hubiesen presentado vía Internet, se deberá anexar copia del acuse generado por el sistema del SAT, junto con la declaración completa.

Para el caso de licitantes extranjeros, deberán presentar los documentos comprobatorios con los que se acredite que las operaciones que realiza, cumplen con las disposiciones fiscales que los rigen.

C).- Relación de actividades comerciales y/o currículum vitae. **(Originales). Lo anterior para comprobar la experiencia del licitante.**

D).- Carta bajo formal protesta de decir verdad, que el licitante manifiesta lo siguiente:

- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio. **Lo anterior, para excluir a la Convocante de cualquier responsabilidad de cualquier tipo con un tercero**
- Para los efectos legales de la presente invitación, el licitante asume cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto. **Lo anterior, para eximir a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto**

- El licitante o a través de la interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- El licitante acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación.
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los bienes, tendrán una garantía por el periodo mínimo señalado en el punto 1.5 de estas bases, tiempo que será contado a partir de la recepción de los mismos por parte de la Convocante. **Lo anterior, para garantizar los bienes que recibirá la Convocante.**

ANEXO 3 (Original)

- E).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes **ANEXO 4 (Original). Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.**
- F).- Carta bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, el representante legal y demás dependientes del licitante, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco en lo señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **ANEXO 5 (Original) Lo anterior, para dar cumplimiento con un requisito legal aplicable a la Convocante.**
- G).- Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del pedido que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx; **ANEXO 6**

En el caso de licitantes extranjeros que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán presentar una carta en formato libre, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados, realizarán su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de esta Convocante.

Las cartas, formatos y propuestas, deberán presentarse impresas o mecanografiadas en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante legal, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 7**

2.1.1. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana, en su caso, licitantes extranjeros, señalarán un domicilio para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal, en el entendido de que en dicho supuesto y para el caso de ser adjudicatarios del instrumento jurídico, en el mismo renunciarán a la jurisdicción de aquel domicilio para someterse a la competencia de las leyes y tribunales Federales en la Ciudad de México Distrito Federal.

2.2. LAS PROPUESTAS.

Los licitantes deberán presentar, 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable conteniendo por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria de la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para la presente invitación, no serán aceptadas las propuestas que sean enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas deberán contener en su última hoja firma autógrafa del representante legal o de la persona que cuente con facultades para suscribirlas

Por razones de control de los documentos, la Convocante, sugiere a los licitantes que toda la documentación señalada en todos los incisos del punto 2.1, así como la documentación adicional a las propuestas, se incluya

también en el mismo sobre. La omisión de esta sugerencia no será causa de desechamiento.

2.2.1. LA PROPUESTA TÉCNICA.

En sobre que contenga esta propuesta se deberá incluir, la descripción y especificaciones de los bienes de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO 1**, especificando la marca de los bienes ofertados, así como los servicios adicionales que el licitante ofrezca a la Convocante en caso de resultar adjudicado.

La Convocante requiere que los bienes que se oferten y que se encuentran descritos en el Anexo Técnico 1, deberán ser consumibles originales y de la marca de la impresora en la que serán utilizados (ya que no se aceptarán similares, sustitutos o compatibles, ni reconstruidos o reciclados), con garantía directa en México, con la finalidad de que en su caso, se puedan hacer efectivas las garantías de los equipos directamente con los fabricantes de los mismos, ya que la garantía está condicionada a que los equipos utilicen únicamente componentes o consumibles originales.

Incluida en la propuesta técnica, el licitante podrá proporcionar toda aquella información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características de los bienes ofrecidos a la Convocante.

2.2.2. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Esta propuesta deberá incluir la siguiente información:

- A).- Descripción genérica de los bienes, objeto de esta invitación conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO 1**.
- B).- Unidades de medida y cantidades.
- C).- Precios unitarios en Moneda Nacional (cotizar únicamente hasta centésimas, es decir, a 2 decimales, \$0.00).
- D).- Subtotal.
- E).- Porcentaje e Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- F).- Importe total de la propuesta.
- G).- La indicación de que los precios serán fijos hasta la terminación del pedido.
- H).- La vigencia de la propuesta deberá ser de cuando menos 90 (noventa) días naturales

2.2.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria de la invitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 Fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A).- Dirigidas a la Oficialía Mayor, en atención a Víctor Manuel Terán Arista, Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- B).- Señalar el número de la invitación.
- C).- Se deberán elaborar en papel membretado de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras.
- D).- En idioma español.
- E).- Cotizar en Moneda Nacional.
- F).- Firmadas en sus hojas por persona que tenga poder legal para tal efecto y en la forma que se señala en el **ANEXO 7**.
- G).- En carpetas o folders con separadores por cada uno de los conceptos (la forma de presentación de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

3. EVENTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. INSPECCIONES.

El área requirente de los bienes podrá realizar las visitas de inspección que considere necesarias.

3.2. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

3.2.1. ENTREGA DE CONVOCATORIA.

La Convocatoria estará disponible para su entrega a los licitantes, a partir del día **2 de diciembre de 2009**, previendo que se tengan entregadas a todos los licitantes el día **4 de diciembre de 2009**.

Nota 1: Por cuestiones de espacio la Convocante sólo permitirá el acceso a un representante de cada licitante participante a cada uno de los eventos programados, siendo requisito indispensable que para poder intervenir en ellos, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Nota 2: Se ratifica que cualquier persona física o moral distinta a los invitados podrá asistir a los diferentes actos de la presente invitación en calidad de observador, pero invariablemente deberá registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del procedimiento, quedando condicionado que por cuestiones de espacio la Convocante, sólo permitirá el acceso a cada uno de los eventos programados, a un representante de la empresa y/o persona física que se encuentre en este supuesto

3.2.2. JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

No habrá junta de aclaraciones y en su lugar se podrán atender los cuestionamientos que previamente se hayan formulado por escrito, vía impresa o por correo electrónico, por parte de los licitantes que hayan sido invitados al teléfono 17-19-20-00 exts. 8423 y 8431 o a los correos electrónicos: ecastorena@cndh.org.mx; pilar_arreola@cndh.org.mx; para lo cual, de igual forma, se podrán atender los cuestionamientos por escrito o por correo electrónico, con la intervención de las unidades requerentes o áreas usuarias, informando en los mismos términos a todos los invitados al procedimiento de adjudicación sobre las respuestas otorgadas, con la finalidad de mantener la igualdad de condiciones de todos los participantes. Será exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados al procedimiento de adjudicación, la recepción y atención de las respuestas otorgadas en la preparación de sus propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

3.2.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación de propuestas, revisión cuantitativa de documentación Legal Administrativa y Apertura de Ofertas Técnicas se llevará a cabo en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro

Obregón, en la Ciudad de México, el día **10 de diciembre de 2009** en punto de las **13:00 horas**, por lo que los sobres tendrán que ser remitidos al domicilio de la Convocante por los licitantes hasta las **12:45 horas**, del mismo **10 de diciembre de 2009, ya que en caso de no hacerlo dentro de ese horario se tendrán por no presentados.**

En caso de que esta fecha tenga que ser modificada por razones a las que alude el artículo 43, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se notificará a los licitantes con oportunidad la nueva fecha en que serán entregadas las propuestas objeto de la presente Invitación.

Los actos de la presente Invitación, podrán hacerse sin la presencia de los correspondientes Licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

En caso de que se presenten los Licitantes, se llevará a cabo lo siguiente:

- A).- El registro se iniciará a las **12:45 horas** y cerrará en punto de las **13:00 horas**.
- B).- El acto dará comienzo con la participación de los Licitantes presentes, por lo que en punto de la hora señalada, se cerrarán las puertas del lugar donde se celebrará el acto y no se permitirá la participación de los Licitantes que en ese momento no se encuentren dentro del recinto.

Una vez concluida la revisión cuantitativa de los requisitos legales administrativos y las ofertas técnicas presentadas, éstas últimas, serán entregadas a los representantes del área requirente de los bienes quienes se retirarán del evento para analizarlas técnicamente, y entonces se procederá a dar lectura a las ofertas económicas, las que serán asentadas en el acta correspondiente.

3.2.4. ANÁLISIS Y RESULTADO TÉCNICO.

Previo a la emisión del fallo, la Convocante a través del área requirente de los bienes, procederá a la revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, la que procederá a realizar el análisis de las mismas de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de evaluación binario mediante el cual se adjudica a quien cumpla con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en esta Convocatoria y oferte el precio más bajo y cuando este resulte conveniente en términos del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se tendrá(n) considerado(s) como cumplido(s) cualquier cumplimiento(s) parcial(es).

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.2.6. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo que señala los artículos 35 fracción I y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber recibido las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, consecuentemente se desechará la propuesta del Licitante hasta la emisión del fallo, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan; enunciativa y no limitativa si se incurre en una o varias de las situaciones que a continuación se describen:

- A).- Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria en los términos que se señalan en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B).- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o bienes requeridos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C).- Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes.
- D).- Que exista resolución expresa por parte del Órgano Interno de Control o de autoridad competente que indique que el Licitante se encuentre en uno o más de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o del 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- E).- Si no están firmadas autógrafamente las propuestas en donde indique la Convocante.

Las propuestas que sean desechadas durante la presente invitación, serán devueltas a los Licitantes que así lo soliciten por escrito, una vez transcurrido un mes calendario contado a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución.

3.2.7. FALLO.

El fallo de la invitación se emitirá en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se dará a conocer previa lectura del análisis de las propuestas y resultado técnico de las mismas, en Junta Pública que se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, Colonia Tlacopac San Ángel

Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **10 de diciembre de 2009** en punto de las **19:30 horas**.

3.2.8. NOTIFICACIONES.

La presente Convocatoria, serán colocadas para su difusión en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Para efectos de notificación de los eventos correspondientes a este procedimiento, las actas de los mismos o el aviso de referencia a las mismas, se colocarán al finalizar dichos actos para el conocimiento de los licitantes que no acudan a ellos, en el Tablero de Avisos de la Subdirección de Adquisiciones sito en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles, y/o en la página de Internet de la Convocante, cuya dirección electrónica es <http://www.cndh.org.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, para lo cual la Convocante pondrá a disposición todas las actas para su entrega, lo anterior, sustituye la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.9. ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

La adjudicación del pedido se realizará por **partida única** a la persona que de entre los licitantes, presente una propuesta que resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la asignación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del instrumento jurídico que corresponda a la contratación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.2.10. FORMALIZACIÓN.

El compromiso que se derive de la presente invitación se formalizará mediante la suscripción del pedido correspondiente.

3.2.11. FIRMA

El representante del(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el pedido relativo, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1922, piso 4, Colonia Tlacopac San Ángel Código Postal 01040, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo en términos de lo que señala el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En igual forma, previo a la firma del pedido y para efectos de cotejo, el licitante **ganador deberá** presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos consignados en el **ANEXO 2**; asimismo y en el caso de que el monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del pedido que corresponda, el “acuse de recepción” con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx.

En ningún caso, la formalización del pedido quedara supeditada a la emisión de la opinión del SAT, y en el supuesto que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó el pedido, por lo que las partes contratantes, deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no serán motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el pedido.

En el caso de las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de

inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de esta Convocante

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia por cada una de las obligaciones de dicha propuestas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del pedido una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

4. GARANTÍAS.

4.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

El licitante que en el proceso de la invitación resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del pedido que se formalice, mediante una fianza de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del pedido en el domicilio de la Convocante, **salvo que la entrega de los bienes contratados se realice dentro del citado plazo**; para el caso del otorgamiento de fianza, en ésta se deberá observar como mínimo las siguientes declaraciones:

- La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el pedido que se formalice.
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que cause firmeza legal.
- La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La garantía relativa al cumplimiento del pedido, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo que el licitante haya ofertado como garantía de los bienes, teniendo como requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa contrae con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Asimismo, el licitante adjudicatario se obliga a mantener vigente la fianza que otorgue a nombre y en favor de la Convocante por todo el tiempo que subsistan los derechos y obligaciones que deriven de la presente Convocatoria, del pedido relativo, así como los posibles pedidos modificatorios vinculados con el mismo.

Las anteriores declaraciones deberán estar contenidas en la póliza de fianza de forma textual, equivalente, implícita o análogamente, por lo que de no estipularse, la Convocante no admitirá la póliza de fianza como medio de garantía para la realización del pago, hasta en tanto se presente otra póliza de fianza que cumpla con tales declaraciones.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del pedido, se requerirá la manifestación expresa por parte de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Dirección de Recursos Materiales y/o la Subdirección de Adquisiciones.

En lugar de la exhibición de las pólizas de fianza, se podrán aceptar como medios de garantía cheque de caja expedido por institución bancaria o billete de depósito expedido por institución financiera autorizada para el efecto (uno u otro, por separado, para la garantía de cumplimiento y para el anticipo), los cuales se expedirán a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el de garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del total del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se reitera que la garantía de cumplimiento del pedido deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, salvo que la entrega de los trabajos se realice dentro del citado plazo.

4.2. DEL ANTICIPO

En esta invitación no habrá anticipos.

5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LA RESCISIÓN DEL PEDIDO.

En términos de lo que señala el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el pedido formalizado, por razones, causas justificadas, por convenir a sus intereses, previa dictaminación de las causas o con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de la propia Convocante, por lo que bajo este supuesto se realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

Para el caso de la rescisión del pedido formalizado por incumplimiento a alguna de las obligaciones a cargo del licitante, la Convocante se sujetara al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. SANCIONES.

6.1 PENAS CONVENCIONALES.

A cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, a razón del cinco al millar por cada día natural de demora, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Los licitantes adjudicados quedarán obligados ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

Los licitantes adjudicados cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un pedido, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al pedido

6.2 APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CUANDO:

- A).- La prestación de los servicios y/o la entrega de los bienes no se realice dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- B).- Se rescinda el pedido por causas imputables al licitante adjudicado.
- C).- El licitante adjudicado no cumpla con lo ofertado en sus propuestas técnicas o económicas.

6.3 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

La Convocante hará del conocimiento al Órgano Interno de Control las probables irregularidades en que incurran los licitantes participantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que se impongan, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.

7 PRÓRROGAS.

La Convocante podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en los siguientes supuestos:

- A) Que el licitante adjudicado lo solicite por escrito con oportunidad y previamente al vencimiento del plazo de entrega, justificando el motivo o la causa de su solicitud;
- B) En el caso de los bienes y/o servicios, se otorgará, como máximo, una prórroga de hasta diez días hábiles contados a partir de la fecha final señalada para la culminación en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes;
- C) El licitante adjudicado deberá presentar la documentación que sustente su solicitud.

8 ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 PRECIOS.

Los precios ofertados deberán cotizarse en pesos mexicanos. (conforme al punto 2.2.2. de la presente Convocatoria).

9 PAGOS.

El pago que se genere con motivo de esta invitación, se realizará conforme a las políticas de pago de la Convocante, de conformidad con lo estipulado en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o la prestación de los servicios conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pasado éste plazo, el licitante que haya sido adjudicado podrá hacer exigible el pago.

De igual manera, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente a las disminuciones que en su caso deberán realizarse por la aplicación de penas convencionales o la falta de entrega de los bienes, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas siempre y cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

El(los) comprobante(s) fiscal(es) deberá(n) presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, a nombre de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con domicilio fiscal en Periférico Sur N° 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, Distrito Federal, R.F.C. CND-920630-L96, Tel. 1719-2000 Ext. 8431.

9.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante, a excepción del entero del Impuesto al Valor Agregado, el cual será por parte de la Convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10 ASPECTOS VARIOS.

10.1. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Queda expresamente establecido que los licitantes que presenten ofertas para participar en esta invitación, serán responsables en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de infringir en derechos por patentes, marcas o violar registros de derecho de autor, u otros derechos exclusivos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

10.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Esta invitación será declarada desierta si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- A).- Ningún proveedor invitado se presente a participar;
- B).- Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados;
- C).- Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- D).- Si no existen cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- E).- Los precios cotizados no fueren aceptables o convenientes para la Convocante;
- F).- Por cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En términos de lo que señala el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios. Tal determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual en su caso, se hará del conocimiento de los licitantes en el procedimiento de contratación.

10.4. INCONFORMIDADES.

Los interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por los actos del procedimiento de contratación en términos de lo

que señala el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo dispuesto el artículo 29 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente al el Órgano Interno de Control de la Convocante, ubicado en Picacho Ajusco No. 238, piso 1 Colonia Jardines de la Montaña, Código Postal 14210, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, Distrito Federal, la cual deberá presentarse por escrito, por lo que no se reciben inconformidades por medios electrónicos.

10.5. SUSPENSIÓN TEMPORAL

Cuando en la prestación del servicio o en el periodo de entrega de los bienes adquiridos se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Convocante bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio o que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados o entregados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

En cualquier caso, la suspensión deberá constar por escrito, señalando el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del pedido, lo que se notificará al licitante adjudicatario.

10.6. CONCILIACIÓN.

Los licitantes adjudicatarios podrán presentar quejas ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el pedido que derive de la presente convocatoria, en los términos y para los efectos que señala el Título Sexto, Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.7. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la presente Convocatoria, del Pedido que se genere serán resueltas por los Tribunales Federales competentes con sede en el Distrito Federal.

ANEXO TÉCNICO 1.

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)

PARA LA RENOVACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD TIPPING POINT (FILTROS ELECTRÓNICOS DE VOZ Y DATOS) DENTRO DE LA RED ESTRUCTURADA DE LA CNDH POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

Renovación, Instalación, configuración y Puesta a Punto de los equipos de seguridad Tipping Point (Filtros Electrónicos de Voz y Datos) dentro de la Red Estructurada de Datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

2 PRODUCTOS A ENTREGAR DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- 2 IPS Tipping Point Número de Parte; TPR600EC96-US, TippingPoint 600E Copper
- 1 Consola de administración de Tipping Point Numero de Parte; 3CRTP0020-96-US, TP Security Mgmt System 2006
- 2 Unidades de respaldo para Tipping Point Numero de Parte; 3CRTPZP0096C, Zpha bypass

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD TIPPING POINT DENTRO DE LA RED ESTRUCTURADA DE DATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

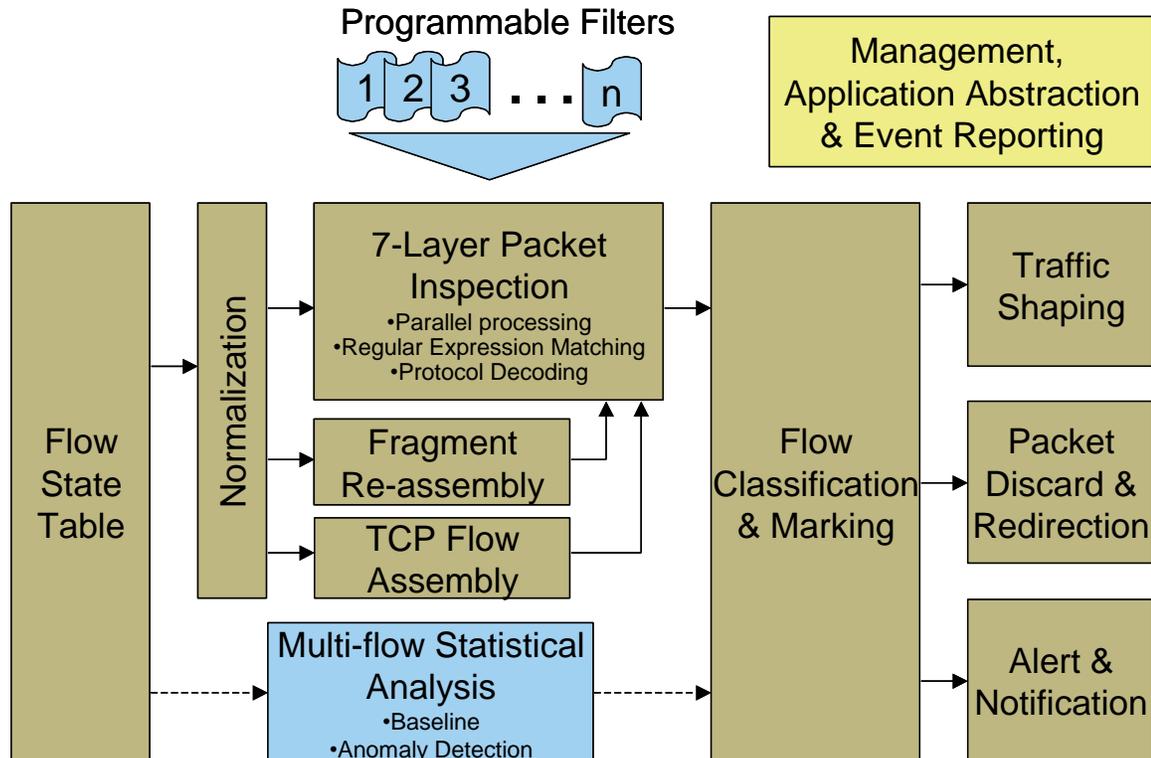
1.1 Objetivo

Renovar, Instalar, Configurar y Poner a Punto los sistemas de seguridad lógica basados en la solución TippingPoint para los sistemas de comunicaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en concordancia con la solución de red que actualmente esta operando marca 3Com, en las Sedes de Periférico Sur 3469 (Centro de Cómputo y Comunicaciones) y Héctor Fix Zamudio, lo cual dará como resultado, que la calidad del trafico entre estas Sedes, se vea mejorado por la gestión de esta solución, los ataques a la red se vean disminuidos, así como la Detección de Tráfico o uso malicioso de los servicios de Red, buscando que la solución interactúe con los Switches marca 3Com familia 5500.

1.2 Descripción del sistema

Motor de Supresión de Amenazas (TSE) basado en ASICs de tecnología subyacente. Mediante la combinación de hardware de procesamiento dirigido y masivamente paralelo, el TSE capaz de realizar a una tasa de miles de comprobaciones sobre cada flujo de paquetes de forma simultánea. La arquitectura del TSE usa ASICs de diseño específico con un backplane de 20 Gbps, Lógica de Puertas Programables (FPGA) y procesadores de red de altas prestaciones para realizar una completa inspección de flujos de paquetes a niveles 2-7. El procesamiento paralelo asegura que los flujos de paquetes continúan pasando por el IPS, con un límite de latencia máximo de menos de 100 microsegundos, independientemente del número de filtros que se apliquen.

Si uno de los filtros identifica un paquete y su flujo asociado como negativo (tráfico maligno o identificado con un flujo de interés), el paquete es eliminado o se identifica junto con los subsiguientes paquetes que pertenezcan al mismo flujo. Es la aceleración hardware del TSE la que aporta su ventaja competitiva, que es crítica para la funcionalidad IPS. Las soluciones tradicionales de software y soluciones del tipo "Appliance" deben verificar los filtros en serie, con lo que sacrifican prestaciones e incrementan la latencia conforme se van activando más filtros.



Cuando clasifica el tráfico, el TSE ensambla todo el flujo y clasifica todos los campos que puedan ser necesarios para el análisis contextual. Por ejemplo, un ataque de desbordamiento de memoria puede requerir que el motor identifique la referencia a un parámetro específico del nivel de aplicación, y entonces evalúe sus características para detectar un ataque. Para prevenir que el tráfico maligno alcance un objetivo, en el instante que se detecta que un flujo determinado es maligno el paquete se descarta y todos los futuros paquetes que pertenezcan al flujo atacante serán también descartados.

1.3 Descripción de filtros

Detectar tráficos malignos dirigidos contra vulnerabilidades del sistema, donde es necesaria una variedad de filtros. Algunos ataques pueden ser detectados con firmas específicas o filtros que busquen coincidencias con secuencias (exploits conocidos con distintas secuencias de bits), otros requieren filtros más sofisticados que puedan expresarse con reglas que utilicen decodificadores de protocolo y nivel de aplicación (p.e. desbordamientos de memoria), y finalmente, los ataques multiflujo requiere filtros que recojan estadísticos sobre varios flujos agregados (p.e. escaneos de Ips o de puertos).

Al implementar un filtro para proteger contra una vulnerabilidad, es necesario que el filtro se desarrolle específicamente para cubrir la vulnerabilidad. Si se desarrolla un filtro para detectar un exploit (una forma de atacar determinada vulnerabilidad), será necesario crear filtros para cada uno de los exploits que aparezcan para atacar esa vulnerabilidad, lo que implica que serán necesarios muchos filtros (a veces incluso cientos) para cubrir una misma vulnerabilidad, y desde luego nunca habrá protección contra ataques de día zero o contra variaciones de un determinado exploit.

Pero para implementar un filtro basado en vulnerabilidades, la potencia requerida es mucho mayor que en caso de un filtro diseñado para proteger contra exploits basados en firmas, ya que requiere que el sistema funcione más como un humano, buscando que ocurran diferentes eventos que deben cumplirse como condiciones necesarias para que el ataque tenga éxito. Solamente si se cumplen todas las condiciones se evitarán falsos positivos.

Por lo anterior se requiere protección mediante todos los tipos de filtros:

- Los filtros de vulnerabilidades protegen frente a fragilidades en sistemas operativos y aplicaciones, y no son específicos para un exploit en concreto. Estos filtros actúan como parches virtuales de software basados en la red, para proteger los hosts de canal descendente frente a ataques basados en la red sobre vulnerabilidades no parcheadas. Usando filtros basados en vulnerabilidades quedan cubiertos todos los posibles exploits actuales y futuros que tratase de sacar provecho de la vulnerabilidad.
- Los filtros de firmas protegen frente a ataques tales como virus y troyanos. Estos filtros dan por hecho el conocimiento de un determinado ataque, y son capaces de detectarlos en su forma ejecutable.
- Los filtros de anomalías de protocolos son reglas que se pueden especificar para detectar condiciones que violan un defecto particular de implementación de aplicaciones (p. ej., anomalía de aplicación por desbordamiento de buffer) o una especificación de protocolo (p. ej., anomalía de RFC).
- Los filtros de anomalías de tráfico se usan para detectar cambios en los patrones de tráfico. Estos filtros son adaptables y adquieren conocimientos sobre los patrones “normales” de tráfico del contexto particular en el que el IPS de TippingPoint se sitúa. Una vez establecidos los valores de referencia del tráfico, estos filtros detectarán anomalías estadísticas basados en umbrales ajustables. Los filtros de anomalías de tráfico son efectivos frente a ataques distribuidos de negación de servicio, gusanos desconocidos, aplicaciones dañinas y otros exploits de ‘día cero’.
- Los filtros deben de estar basados en vulnerabilidades. Esto para garantizar la máxima precisión, y que permita que más de 1100 filtros estén en modo bloqueo por defecto, sin falsos positivos que puedan bloquear comunicaciones legítimas.

1.4 Clasificación de filtros

Los diferentes tipos de filtros están clasificados como sigue.

- **Protección de aplicaciones:**

- Vulnerabilidades: Sistemas Operativos (Microsoft, Linux, Unix etc.), Aplicaciones (MSSQL, MS-Exchange, IIS, Oracle, Citrix etc.), Protocolos (HTTP, SNMP, SMB, RPC, SMTP, POP, IMAP, SSH, FTP),
- Exploits: MS-Blaster, Slammer, Welchia, Sobig, BugBear, Nimda, Code Red etc.
- Políticas de Seguridad: políticas basadas en lo que las organizaciones permiten o prohíben (p.e. acceso root a Telnet, multisesiones FTP, opciones de ICMP, permisos de acceso específicos de aplicación, tunneling)
- Reconocimiento: escaneos, herramientas de búsqueda, rastreos...
- Virus: Net Sky, Beagle...
- Spyware

-
- Robo de identidad (Phishing)
 - **Protección de Infraestructura**
 - Equipamiento de red: protección de la infraestructura de la red (p.e. 3Com routers/switches etc.) de ataques DOS basados en IP
 - Normalización de tráfico: limpian la red de paquetes inválidos que consumen recursos (IP/TCP/UDP/ICMP/ARP) para hacer la red funcionar más eficientemente
 - Umbrales de tráfico
 - **Protección de Prestaciones**

Permite el ajuste y control del ancho de banda de aplicaciones no críticas para el negocio.

 - Aplicaciones P2P: multitud de protocolos y aplicaciones (Emule, Kazaa, YouTube, MySpace , Megaupload...) pueden ser detectados y limitados o bloqueados (unidireccional o bidireccionalmente)
 - Mensajería Instantánea: MSN, AOL...
 - Streaming: iTunes, AOL Radio, Microsoft Windows Media...
 - **Gestión de tráfico**

Filtros que permiten aplicar Rate-Shaping o bloquear (definido por el usuario) cualquier aplicación IP/TCP/UDP/ICMP o protocolo, por dirección IP, bloque/subred CIDR, segmento o cualquier filtro del sistema.
 - **Filtros avanzados de DDOS**

Los IPS deben de proporcionar protección avanzada contra ataques de Denegación de Servicio (DoS) y Denegación de Servicio Distribuida (DDOS). Las protecciones contra DoS/DDoS existentes incluyen protección contra ataques DOS que explotan vulnerabilidades, protección contra programas de ataque conocidos (p.e. TFN, Loki y Stacheldraht) y protección de inundaciones de paquetes como ICMP, TCP o UDP que pueden consumir ancho de banda o recursos de los servidores y provocan que se descarten paquetes legítimos. La protección avanzada protege contra:

 - Inundaciones de SYN Floods – cuando un atacante satura un servidor con paquetes de conexión malignos (TCP SYNs) con direcciones IP origen falsas, impidiendo que clientes legítimos accedan al servidor.
 - Inundación mediante Conexiones Establecidas – cuando un atacante toma el control de multitud de ordenadores (ejército de bots) y consigue que se establezcan un gran número de conexiones TCP maliciosas con un servidor, impidiendo que acepte nuevas peticiones de clientes legítimos.
 - Inundación de Conexiones por Segundo – cuando un atacante usa un ejército de bots para pedir conexiones repetidamente, como páginas Web, hacia un servidor, para conseguir saturarlo o hacerlo inaccesible.
-

La funcionalidad de DoS/DDoS avanzado, no solo detecta ataques, sino que bloquea esos ataques sin afectar al tráfico lícito. Cuando un ataque es identificado, entonces se toma una acción preventiva antes de pueda causar daño en la red.

1.5 Acciones

Cuando un flujo determinado es detectado por un filtro, el IPS puede realizar una o varias acciones. Las acciones predefinidas son:

- Bloquear: el flujo de tráfico es bloqueado, y todo el tráfico subsiguiente perteneciente al mismo flujo se mantiene bloqueado durante un tiempo determinado (por defecto 1800 segundos). El flujo se determina mediante “quíntuplas” (tipo de protocolo, puerto y dirección origen, y puerto y dirección destino).
- Permitir: el IPS no bloqueará el tráfico.
- Limitar: el IPS aplicará una política de limitación de velocidad, seleccionable por el usuario, al flujo de datos detectado.
- Notificar: se manda una alerta al sistema de gestión, local o remota.
- TCP Reset: se envían paquetes de TCP Reset al origen, destino o a ambos, para cerrar la conexión.
- Cuarentena: se inicia una acción de cuarentena desde el propio IPS o desde la plataforma de gestión SMS.
- Syslog: se envía un aviso de syslog al servidor predefinido.
- E-mail: envío de un correo a una dirección especificada.
- Trazar: el paquete que ha provocado que salte el filtro será capturado y almacenado para su posterior análisis.

El administrador del sistema puede definir sus propias acciones mediante la combinación de las anteriores opciones predefinidas.

1.6 Alta disponibilidad

El IPS debe de estar diseñado para asegurar que el tráfico de red siempre fluya a velocidad de cable en caso de error de la red, de fallo interno de un dispositivo, o incluso de pérdida total de alimentación. Dos modos de funcionamiento de alta disponibilidad – Alta disponibilidad intrínseca y Redundancia de red – garantizan tiempo de actividad y disponibilidad máximos.

Las características internas del IPS deben de permitir una alta disponibilidad intrínseca. En primer lugar, todos los dispositivos IPS disponen de fuentes de alimentación duales intercambiables en caliente. En segundo lugar, los temporizadores de watchdog monitorizan continuamente la seguridad y los motores de administración. Si se detecta un error interno puede realizar automáticamente o manualmente un fallback a un dispositivo de Capa 2, configurable por segmento.

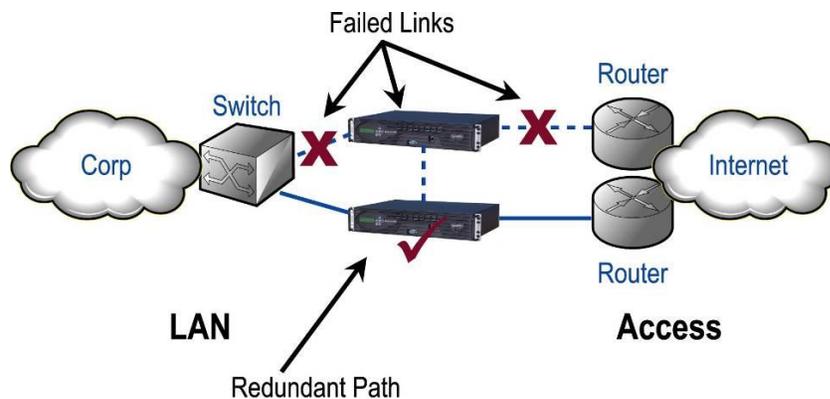
Incorporar una opción ZPHA (Zero Power High Availability) tanto para interfaces de cobre como de fibra. En caso de fallo total de alimentación del centro de datos, las interfaces pueden pasar al relé ZPHA externo para reconducir todo el tráfico.

El dispositivo ZPHA se conecta al IPS mediante un cable USB, que es el que le proporciona alimentación (por lo que no necesita alimentación propia).

Asimismo, también está controlado por el IPS, por lo que en el caso detectarse algún problema mediante los sistemas de watch dog, o bien a petición del usuario desde la gestión, también se activará.

1.7 Redundancia de estado en red

Se pueden aprovisionar dos IPS de TippingPoint para funcionar en modo de alta disponibilidad transparente. Dado que el IPS funciona como un “pinchazo en un cable”, no tiene una dirección IP, y no interactúa con protocolos de routing, se pueden desplegar dos sistemas TippingPoint en diseños de red existente de alta disponibilidad sin cambiar la configuración de la red. Los protocolos de routing para alta disponibilidad tales como VRRP (Protocolo de redundancia de enrutador virtual), OSPF, y HSRP (Hot Standby Router Protocol) funcionan de manera transparente con el IPS de TippingPoint, y por lo tanto operan sin ningún tipo de incidencia con un IPS en línea. Los dos sistemas TippingPoint pueden funcionar tanto en sistemas Activo-Activo como Activo-Pasivo para compartir adecuadamente la información de estado, de forma que la protección frente a ataques se mantiene por completo durante y después de una parada de la red.



1.8 Despliegue del IPS

El IPS debe de poder operar de modo transparente en la red.

El IPS debe de poder hacer un despliegue sin discontinuidades en la red, sin dirección IP o MAC, y empezar inmediatamente a filtrar el tráfico malicioso y no deseado. No son necesarios cambios en la topología o arquitectura de la red al realizar la instalación.

Las capacidades de velocidad extremadamente elevada y de baja latencia del IPS posibilitan un despliegue en el extremo o en el núcleo de la red, proporcionando así protección frente a amenazas tanto internas como externas para aislar de amenazas y ataques a todos aquellos segmentos de red que se consideren críticos.

Con los “Filtros recomendados” se consigue un despliegue instantáneo sin necesidad de configuración, y una protección avanzada contra ataques..

1.9 Gestión

Los IPS pueden ser gestionados vía interfaz de comandos CLI (local, SSH y Telnet), Web (http y HTTPS) y plataforma de gestión SMS.

Existen tres niveles de usuario, detallados en el cuadro a continuación:

Área funcional	Operador	Administrador	Super-Usuario
IPS	Ver	Todo	Todo
Eventos	Ver	Todo	Todo
Cuarentena	Ver	Todo	Todo
Red	Ver y ejecutar herramientas (Captura de tráfico, Traceroute, Ping)	Todo	Todo
Sistema	Todo excepto Audit Log	Todo excepto Audit Log	Todo, y puede reiniciar Audit Log
Autenticación	Cambiar password propio	Todo, pero sólo puede cambiar password propio	Puede editar todos los usuarios y crear

1.10 Vacuna Digital

Exactitud y oportunidad de los filtros Digital Vaccine deben de estar directamente relacionados con los conocimientos y experiencia del equipo de investigadores de seguridad de Digital Vaccine.

El Fabricante debe de haber establecido colaboraciones clave con vendedores y organizaciones para adelantar al público la información sobre vulnerabilidades. Además, el equipo de Digital Vaccine de registra las listas de distribución de seguridad, supervisa los chats de hackers clandestinos, destapa las amenazas de 'día cero' emergentes, y saca provecho de una red trampa (Honey Pot) expansiva para determinar las vulnerabilidades más críticas en todo momento. En cada situación, el equipo verifica y reproduce nuevos hallazgos sobre vulnerabilidades. El equipo debe de analizar cuidadosamente las nuevas vulnerabilidades para determinar los vectores adicionales de ataques potenciales, en un contexto de laboratorio de seguridad controlado.

Por lo tanto, los paquetes Digital Vaccine se crean para cubrir vulnerabilidades frente a todas las potenciales variantes de ataque, en lugar de exploit específicos. Las Vacuna Digitales se actualizan una o más veces por semana, con una periodicidad de entre 6 y 12 nuevas vacunas al mes, o de forma inmediata cuando surgen vulnerabilidades críticas, y pueden desplegarse automáticamente sin que sea necesaria ninguna interacción por parte del usuario.

1.11 Security Management System

El SMS del IPS es un dispositivo instalable en rack, con interfaz basado en Java seguro, con versiones tanto para Unix como para Linux, que permite un análisis global con informes, correlación y gráficos en tiempo real de estadísticos, ataques filtrados, estaciones de la red y servicios así como inventario y estado de salud de los IPS.

El SMS del IPS proporcionará un modelo operacional escalable y basado en políticas, gestión de despliegues de IPS a gran escala. Un despliegue típico consta de Clientes SMS (Java seguro), un Sistema de Gestión Centralizado (SMS), y múltiples sistemas IPS.

1.12 Definición de Políticas Avanzadas

El SMS del IPS debe de contar con la capacidad de generar y desplegar numerosas políticas de seguridad a múltiples sistemas TippingPoint a través de un interfaz de gestión de usuario intuitivo.

Las políticas pueden definirse en base a segmentos, VLAN y sentido.

1.13 Configuración y Monitorización de Dispositivos

La gestión escalable de dispositivos a través del SMS del IPS debe de proporcionar control centralizado sobre múltiples sistemas IPS. Tanto los parámetros de red como los sistemas IPS y los comportamientos de los filtros pueden ser vistos, valorados y ajustados desde el interfaz del SMS.

1.14 Análisis Forense Avanzado

La visión global del SMS debe permitir el análisis continuo de los log del sistema y la información de gestión de la red para la contención inmediata de ciberataques, localización e identificación del atacante, y mitigación de los daños.

La ventana de visualización de alarmas, debe de permitir realizar múltiples filtrados avanzados de los mismos con el fin de realizar la correlación en base a alarmas específicas, direcciones origen/destino, etc., así como filtrar las alarmas por segmento, categoría, fecha de recepción etc.

Posibilidad de realizar la agregación por columnas, y el copiado de las alertas recibidas para ser procesadas por hojas de cálculo estándar.

Para cada alerta se debe poder ver una descripción detallada de la misma, determinando su origen o destino, y desde la misma ventana acceder a la configuración del filtro correspondiente para modificarlo si fuera necesario.

1.15 Informes Automáticos

Detectar y gestiona ataques maliciosos o de uso de la red, los datos de las alarmas de almacenan automáticamente en el sistema de ficheros del SMS.

Proporcionar varias opciones de informes disponibles en función de la información compilada almacenada.

Los informes se debe de generar de manera automática, programando cuando se quiere realizar el informe o manual en cualquier momento.

Los informes deben de quedar almacenados en el sistema SMS, donde pueden consultarse a través del propio cliente SMS y o del servidor Web del sistema.

Asimismo debe de poderse enviar automáticamente un mensaje a una dirección de correo especificada, en múltiples formatos (PDF, HTML, CSV, XML...).

Los informes que se pueden generar son:

- Todos los ataques
- Direcciones atacadas
- Direcciones atacantes
- Principales ataques
- Principales atacantes
- Tráfico (total, por segmento, entrante, saliente...)
- Informes DDoS (Syn Proxy, CPS, CF..)
- Informe ejecutivo

1.16 Distribución de Vacuna ® Digital

Basado en el TippingPoint Threat Management Center (TMC) quien se encarga de investigar y distribuir actualizaciones de filtros a través de la Vacuna Digital para proteger los sistemas contra las nuevas amenazas. El SMS debe de poder ser configurado para que automáticamente compruebe, descargue y distribuya las actualizaciones de filtros a los sistemas IPS

1.17 Integración con Sistemas de Gestión

El SMS del IPS debe ser un componente de la solución de red de la infraestructura de gestión. El SMS debe de tener la capacidad para integrarse con sistemas tales como HP Openview y otras herramientas profesionales de gestión de sistemas. Con el SMS, los ataques bloqueados, acciones de cuarentena y las actualizaciones de configuraciones de seguridad deben de poder ser trazadas y notificadas como eventos de interés.

El SMS debe de poder realizar la integración con sistemas de gestión de seguridad (SIM).

El IPS debe de poderse integrar perfectamente con plataformas como:

- Netforensics
- ARC Sigth
- Network Intelligence
- GuardedNet
- Intellitactics
- Symantec
- MicroMuse (GuardNet)
- Trigeo network security
- Q1Labs
- Dimension Data
- IBM Tívoli
- Cisco MARS
- Envisión
- Bitácora

1.18 Sistema de Respuesta Automática (Responder)

Respuesta automática denominado Responder que permita a los usuarios especificar una acción en respuesta a un evento de seguridad. Esto puede ir desde direccionar a un usuario a una página de aviso, ponerla dirección en una lista negra, generar un ticket de problema, o si el evento es suficientemente severo, moverlo a una VLAN de seguridad o desconectarlo de la red. Asimismo pueden generarse otras acciones tales como enviar un email, trap snmp o syslog. Esto en concordancia con los switches de la CNDH los cuales son 3Com familia 5500

Las acciones del Responder se pueden fijar en base a umbrales de tiempo para realizar las políticas de cuarentena, lo que permite por ejemplo, el bloqueo de direcciones que estén realizando un ataque de diccionario contra un servidor.

1.19 Especificaciones particulares del Tipping Point 6000E

Desempeño

• Inspected Throughput	600 megabits por segundo
• Latencia Típica	< 84 microsegundos
• Total de Sesiones	2'000,000
• Conexiones por segundo	92,000
• Invalid SYNs/Second Under SYN Flood	1'170,000
• Escalabilidad	8 puertos Ethernet 10/100/1000 de Cobre o Fibra para un total de 4 segmentos

Consumo

• Unidad	Corriente alterna
• Amp (a Máxima Potencia)	6/3
• Voltaje	100 a 240
• Eficiencia	68%
• Rango de Frecuencia (Hz)	50-60

Dimensiones (cm)

• Altura	8.9 (2UR)
• Ancho	43.8
• Profundidad	47
• Peso	13 Kilos

Alta disponibilidad y redundancia adaptativa de red (Stateful)

- Dos fuentes de alimentación
- Repliegue a capa 2
- Redundancia adaptativa (Stateful) activa/activa o activa/pasiva (IPS y SMS)
- Alta disponibilidad en caso de apagones (ZPHA)

Filtros Activados

- Numero de Filtros; 3,800+
- Categories
 - Worm - Phishing – Spyware
 - Virus - Suspicious - DDoS
 - Trojan - Reconnaissance - Bandwidth Hijacking
 - P2P - Walk-in Worm - Blended Threat

-
- VoIP - Backdoor - Zero Day Initiative

Protocolos / Aplicaciones (Lista parcial)

- IP
- DNS
- VLAN
- IMAP
- TCP
- RPC
- MPLS
- SMB
- ICMP
- HTTP
- FTP
- Telnet
- SMTP
- UDP

Acciones

- Bloquear
- Copiar
- Log
- Cuarentena
- Permitir
- Alertar
- E-Mail
- Limitar velocidad

Mensajería

- E-Mail
- Script
- Pager
- Syslog
- SNMP

LED (Indicadores luminicentes)

- Estado
- Actividad de Red
- Estado de la Red
- Sistema Encendido

Interfaces de Administración

- 1 10/100 Ethernet
- 1 Puerto serial
- 1 Panel Frontal de LCD

Servicio Distribuido de Filtros contra Ataques

- Digital Vaccine® Real-Time Inoculation

System Management (Three Options)

- • Interface de Línea de comandos (CLI)
- • Administrador Seguro Local (LSM)
- - On-Box Web-based Management

Normas de Seguridad

- • UL1950 (1200E, 2400E)
- • UL60950 (600E, 1200E, 2400E, 5000E) Standard for Safety of Information Technology Equipment
- • CSA 22.2-60950
- • EN60825: Safety of Laser Products
- • EN60950
- • IEC60950
- • ROHS Compliance

1.20 Especificaciones particulares del SMS TP Security Mgmt System 2006

- **SMS**
 - • Altura: 1U
 - • CPU: procesador sencillo Xeon Dual-Core de 3GHz, con tecnología Front Side Bus de 1333 MHz.
 - • 2 GB de RAM
 - • Un (1) disco duro SAS de 73 GB y 15K RPM
 - • Fuentes de alimentación redundantes con capacidad de conmutación en caliente
- **SMS-FT (tolerante a fallas)**
 - • Altura: 1U
 - • CPU: procesador sencillo Xeon Dual-Core de 3GHz, con tecnología Front Side Bus de 1333 MHz.
 - • 4 GB de RAM
 - • Dos (2) discos duros SAS de 73 GB y 15K RPM
 - • Controlador RAID
 - • Fuentes de alimentación redundantes con capacidad de conmutación en caliente.
- **Alimentación**
 - • Fuente de alimentación de CA (por cada fuente de alimentación).
 - • Potencia: alimentación redundante de 550 W para conexión en caliente.
 - • Voltaje: 84-264 VCA con ajuste automático del voltaje de entrada, 47-63 Hz, 7.6 A.
 - • Disipación de calor: 2130 BTU/hora (máximo teórico).
 - • Máxima corriente de entrada al momento del encendido: bajo condiciones normales de la línea y dentro de todo el rango de temperaturas de funcionamiento, la corriente de entrada al momento del encendido puede llegar a 25 A por cada fuente de alimentación durante 10 ms o menos.
- **Dimensiones físicas**

- Altura (pulg.): 1.69 pulg. Altura (cm): 4.29 cm
- Ancho (pulg.): 19.0 pulg. Ancho (cm): 48.26 cm
- Prof. (pulg.): 30.0 pulg. Prof. (cm): 76.2 cm
- Peso (lb): 39 lb Peso (kg): 17.69 kg

- **Especificaciones ambientales**

- **Temperatura**

De funcionamiento: 10° a 35°C (50° a 95°F)

De almacenamiento: -40° a 65°C (-40° a 149°F)

- **Humedad relativa**

De funcionamiento: 8% a 85% (sin condensación); cambio de humedad máximo
del 10%

por hora.

De almacenamiento: 5% a 95% (sin condensación)

1.21 REFERENCIAS Y PRUEBAS

- **Personal Certificado o con apoyo por escrito, directo del Fabricante**

El personal del Licitante ganador que participe en la implementación de la solución, debe estar certificado en las tecnologías de switching y seguridad de redes por parte del fabricante para garantizar que cuenta con los conocimientos técnicos para instalar y configurar la solución propuesta, o bien contar con el apoyo directo del Fabricante de los equipos, lo cual deberá de comprobar mediante la expedición de certificados o cartas de 3Com firmadas por el representante legal.

El Licitante ganador deberá comprobar que tiene 2 ingenieros en switcheo y seguridad de redes o contar con carta de respaldo por parte del Fabricante.

1.22 PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y ESQUEMAS DE SOPORTE

Como parte de la propuesta se debe incluir contrato de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya soporte técnico correspondiente por **3 (tres) años**, para todo el equipo ofertado, contados a partir de la puesta a punto del proyecto en su totalidad.

Soporte telefónico ilimitado en español las 24 horas, 7 días a la semana;

Actualizaciones o Escalamiento de software, sin costo para la Convocante, durante el Plazo del Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Soporte Técnico en Sitio, en máximo 6 Horas de efectuar un reporte de falla, adicionalmente se deberá reemplazar el Equipo o Componente en caso de ser necesario en un tiempo máximo de entrega, a más tardar, al siguiente día natural de haber generado y confirmado el reporte de la falla por parte de ambas partes (Convocante y Proveedor).

El integrador en todo momento del proyecto debe de contar con un analizador de datos de fabrica (no se permiten computadoras con software adicional y libre por no garantizar sus muestras) con interfaces para puertos 10/100/1000 en cobre o Fibra Óptica multimodo o monomodo para efecto de que en caso de contingencia en la red por efecto de la instalación, se pueda hacer un análisis oportuno y se logre el ajuste o solución y dicho equipo deberá de permanecer en las instalaciones por un período extra de un mes después de terminada la instalación para contingencias posteriores a la instalación o ajustes del servicio.

3 ÁREA ENCARGADA DE RECIBIR LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Subdirección de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico y/o Jefatura de Telecomunicaciones

4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se deberán instalar en las Sedes de Periférico Sur No. 3469 (Centro de Cómputo y Comunicaciones) y Site de la Sede Héctor Fix Zamudio.

5 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola exhibición contra entrega de los bienes.

6 PERIODO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA DE INICIO DE LOS MISMOS

Se requiere que el Proyecto Completo, es decir, la Adquisición, Instalación, Configuración y Puesta a Punto de los equipos de seguridad Tipping Point dentro de la Red Estructurada de Datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sea realizada a más tardar el día **31 de Diciembre de 2009**.

7 TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Como parte de la propuesta se debe incluir contrato de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya soporte técnico correspondiente por **3 (tres) años**, para todo el equipo ofertado, contados a partir de la puesta a punto del proyecto en su totalidad.

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(PRESENCIAL)

No. II3P-071-09

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la oferta en la presente invitación a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Núm. de invitación: _____ Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____ Calle y número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

No. de escritura(s) pública(s) de reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número(s) y lugar(es) del(os) Notario(s) Público(s) ante el cual se dio fe de la misma: _____.

Inscrita(s) en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Descripción del objeto social (Actividad preponderante en caso de personas físicas): _____

Nacionalidad de la persona física o moral _____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

R.F.C. y domicilio: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

(Lugar y fecha) _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma _____.

Inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio No. _____ de fecha _____

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: Para las personas físicas sólo deberán llenar los datos que les sean aplicables.

ANEXO 3

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. II3P-071-09
(PRESENCIAL)**

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(La empresa y/o persona física) a través de mi conducto, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- Para los efectos legales de la presente Invitación, contamos con el personal necesario, experiencia, materiales, equipos e instrumentos de trabajo propios para cumplir con el objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento la misma se considerará como intermediaria de la Convocante, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio.
- Para los efectos legales de la presente Invitación, asumimos cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto
- Nosotros o a través de la interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen en condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- El licitante acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación.
- El licitante acepta y convalida las especificaciones y condiciones que se señalan en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Todos los servicios y productos entregados estarán garantizados conforme al Anexo Técnico 1, contados a partir de la entrega o prestación de los mismos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 4
(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. II3P-071-09

México, D. F., a ___ de _____ de 2009.

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

(____ Nombre ____), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que para los efectos legales de la presente Invitación, se cuentan con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 5

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS**

**INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. II3P-071-09**

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 2009.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

LO ANTERIOR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

ANEXO 6

**(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ARTÍCULO 32-D,
REGLA I.2.1.17, MISCELÁNEA FISCAL 2009**

México, D. F., a __ de _____ de 2009
ASUNTO: INVITACIÓN INTERNACIONAL
A CUANDO menos tres personas

(PRESENCIAL)

No. **II3P-071-09**

VÍCTOR MANUEL TERÁN ARISTA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4,
COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL, C.P. 01040,
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
MÉXICO, D.F.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, activo y localizado; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto a la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal al que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Asimismo, me comprometo que en caso de resultar adjudicados por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, previo a la firma del pedido que corresponda, presentaré el "acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En la solicitud de opinión del SAT, señalaré las cuentas de correo electrónico que a continuación se indican, para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, relacionado con lo establecido en la citada regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

Nombre o razón social: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal: _____

Monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.: \$ _____ .00 (CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

Nombre _____ **R.F.C.** _____

Correo Electrónico: _____

ANEXO 7

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
INVITACIÓN INTERNACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
(PRESENCIAL)
No. II3P-071-09

Documentos requeridos para participar en la presente invitación

En copia	Punto	Inciso	Cumple	No cumple
Personas Morales: Presentar copia de sus Estados Financieros más recientes del presente ejercicio (2009), debidamente avalados por Contador Público adjuntando una copia de la cédula profesional del mismo por ambos lados, y/o copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o las declaraciones parciales que correspondan al ejercicio 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables; tratándose de personas físicas: presentar la copia de la declaración anual del ejercicio 2008 y/o de las declaraciones parciales de impuestos del ejercicio fiscal 2009 conforme a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales que les resulten aplicables y/o estados financieros más recientes del presente ejercicio (2009) debidamente avalados por Contador Público, adjuntando copia de su cedula profesional por ambos lados, en lugar de las declaraciones de impuestos. Lo anterior para que la Convocante tenga certeza de que los licitantes realizan sus actividades conforme a las disposiciones fiscales correspondientes.	2.1	B		
En original	Punto	Inciso		
Presentar debidamente requisitado el formato incluido en el ANEXO 2 que es parte integral de esta Convocatoria (con firma autógrafa) (Original)	2.1	A		
Relación de actividades comerciales que estén vinculadas con los servicios objeto de esta invitación.	2.1	C		
Carta bajo protesta de decir verdad, por la que el licitante manifiesta lo siguiente: "Que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales...". "Que será responsable en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor...". "Declaración de Integridad del licitante...". *El licitante acepta que la Convocante se reserve el derecho a verificar y/o compulsar los documentos presentados en la licitación. "El licitante acepta y convalida...". "Todos los bienes deberán estar garantizados...". ANEXO 3 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	D		
Carta bajo protesta de decir verdad, de que el Licitante cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes ANEXO 4 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	E		
Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ANEXO 5 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	F		
Presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus pagos por obligaciones fiscales, así como que se compromete a que en caso de resultar adjudicado por un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado... ANEXO 6 (con firma autógrafa) (Original)	2.1	G		
Propuesta Técnica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original)	2.2.1			
Propuesta Económica (con firma autógrafa en su última hoja) (Original)	2.2.2			
Sólo licitantes ganadores	Punto	Inciso		
Presentar original o copia certificada y copia simple de los documentos siguientes: DE LA EMPRESA: • Cedula de identificación fiscal (R.F.C.)	3.2.11			

<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio • Acta constitutiva • En su caso, todas las reformas y/o modificaciones al acta constitutiva <p>DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial o especial, mediante el cual acredita su personalidad y facultades • Asimismo y en el caso de que el monto del pedido exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregará previo a la firma del pedido que corresponda, el "acuse de recepción" con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009, para lo cual deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los 3 (tres), días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. En la solicitud de opinión del SAT, deberá señalar el correo electrónico que a continuación se indica para que el SAT, envíe la respuesta que se emita en atención a la solicitud de opinión: ecastorena@cndh.org.mx, pilar_arreola@cndh.org.mx 				
<p>Fianzas De cumplimiento 10% antes de I.V.A.</p>	4.1			

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____ FIRMA _____ CARGO _____ TELÉFONO Y FAX _____	OBSERVACIONES: <p style="text-align: center;">LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA COMISIÓN" ESTARÁ SUJETA A LA AUTORIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN (POR PARTIDA Y CONCEPTO) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO ORGANISMO, QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS EN LA REQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE</p>
FECHA DIA MES AÑO	

CLÁUSULAS GENERALES

Para los efectos del presente pedido se entenderá por "la Comisión" a La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que contrata la adquisición de bienes que se describen en este documento y por "Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los servicios antes señalados y cuyos datos han quedado debidamente señalados.

PRIMERA: El presente pedido se encuentra regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos de su artículo 1o. párrafo segundo, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se encuentren vigentes.

SEGUNDA: Las partes declaran que el objeto del presente pedido, es la contratación que ha quedado debidamente descrito en el mismo.

TERCERA: Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente pedido, reconociéndose la personalidad con la que comparecen con el presente.

CUARTA: "El proveedor" quedará obligado ante "la Comisión", a responder por los defectos y vicios ocultos, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido, obligándose a cumplir con lo ofertado y tiempos de entrega.

QUINTA: La garantía de cumplimiento del pedido o contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido o contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de servicios se realice dentro del citado plazo, y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de este, a más tardar en la fecha establecida en el pedido o contrato, tal como lo dispone el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando en lo conducente las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "La Comisión", en lo referente a las garantías de cumplimiento y de anticipo de contratos y pedidos

SEXTA: "El proveedor" se obliga a ser el único responsable de proporcionar lo ofertado en el presente pedido, por lo que no podrá, en forma total o parcial, ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso deberá obtener previamente la autorización por escrito de "La Comisión", en términos de lo que señala el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA: "La Comisión" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando así convenga a sus intereses, previa dictaminación de las causas, debiendo notificarlo a "el proveedor", sin mayor obligación que finiquitar los adeudos pendientes y "el proveedor" no podrá exigir compensación alguna por daños o expectativa de ganancia, conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA: El "proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos: 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA: "La Comisión", podrá rescindir el presente pedido por incumplimiento de "El proveedor", en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA: "LA COMISIÓN" podrá modificar el pedido cuando sea necesario ajustar el monto o plazo señalados. La variación no deberá ser mayor al 20% (veinte por ciento) del plazo y monto contractuales de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se formalizará mediante la suscripción del pedido modificatorio respectivo

DÉCIMA PRIMERA: En caso de rescisión del presente pedido por causas imputables a "el proveedor", éste deberá reintegrar a "la Comisión" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, cuando se hubiesen otorgado.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente pedido atiende a todos los requisitos que se establecieron en las bases y/o cotizaciones y conforme al procedimiento para la contratación de los servicios de que se trata, por lo que ambas partes se someten a lo establecido en las mismas, en su caso.

DÉCIMA TERCERA: Queda expresamente estipulado que el presente se suscribe en atención a que "el proveedor", cuenta con todos los recursos, el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios y, por lo tanto, "la Comisión" en ningún momento se considerará como intermediario, patrón sustituto o solidario de "el proveedor" respecto de su personal; en consecuencia, se exime, desde ahora a "la Comisión" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, administrativa, ambiental o de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio. Asimismo, "el proveedor" se obliga a sacar en paz y a salvo a "la Comisión" ante cualquier controversia, reclamación, queja, conciliación, confronta o arbitraje que como consecuencia de los servicios prestados a "la Comisión" pudieran surgir por parte de terceros, debiendo cubrir la primera cualquier gasto, daño o perjuicio que por tales motivos incurriera "la Comisión".

DÉCIMA CUARTA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN. - Para la celebración del presente, las partes se sujetan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del segundo párrafo del artículo 1º de dicho dispositivo legal, por lo que para la interpretación o todo aquello que no esté expresamente estipulado en este instrumento legal, serán aplicables las disposiciones de la citada Ley; lo anterior, siempre que no se contraponga a los ordenamientos legales que rigen a "la Comisión", sin perjuicio de la supletoriedad del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicables por remisión expresa del artículo 11 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal y renuncian, desde ahora, a la jurisdicción de cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otro título les pudiera corresponder.